

COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A DISTINTAS CONSEJERÍASLA (Orden N.º 4486, de fecha 14 de noviembre de 2024 publicada BOME N.º 6.227, de 19/11/2024).

ANUNCIO

Examinados los méritos aportados por los aspirantes admitidos una vez elevada a definitiva las listas provisionales publicadas en el BOME Extraordinario número 13 de 21 de febrero de 2025: Bases de la convocatoria (Orden N.º 4486, de fecha 14 de noviembre de 2024 publicada BOME N.º 6.227, de 19/11/2024), y en lo no regulado en las mencionadas Bases, con lo dispuesto en las *“Bases Generales para las convocatorias de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera y personal laboral fijo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2024”* (BOME Extraordinario número 31, de 30/04/24), se publica la **VALORACIÓN PROVISIONAL** de los méritos aportados por los aspirantes, con el siguiente resultado:

Puesto: Ingeniero Jefe de Proyectos						
CONCEPTOS BAREMABLES	4.1- Grado Personal Consolidado	4.2- Experiencia Área Funcional	4.3.A- Formación: Cursos Específicos	4.3.B- Formación: Titulación Académica (adicional, distinta y relacionada)	4.4 - Antigüedad	PUNTUACIÓN
MAX	10	20	25	10	25	90
Jesus Moreno Ramírez	10,000	0,000	14,040	10,000	10,080	44,120

Puesto: Jefatura de Servicios de Contratación						
CONCEPTOS BAREMABLES	4.1- Grado Personal Consolidado	4.2- Experiencia Área Funcional	4.3.A- Formación: Cursos Específicos	4.3.B- Formación: Titulación Académica (adicional, distinta y relacionada)	4.4 - Antigüedad	PUNTUACIÓN
MAX	10	20	25	10	25	90
J. CARLOS MARQUEZ ALONSO	8,000	0,000	6,400	0,000	13,440	27,840
M. TERESA ROSADO LOPEZ	8,000	0,000	6,120	0,000	12,600	26,720

De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de las Bases Generales, el desistimiento, así como la renuncia total o parcial a la solicitud de participación en el concurso, **podrá realizarse hasta la fecha de finalización del plazo de alegaciones a las puntuaciones provisionales**. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá renuncia de ningún tipo.

En virtud de lo establecido en la Base Octava de las citadas Bases Generales, se concede **un plazo de TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para la presentación de alegaciones a la valoración provisional del concurso de méritos.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

El Secretario Técnico de
Administración Pública

1 de abril de 2025
CSV: 15712413206403536534